CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Departamento del Atlántico requiere celebrar un convenio de asociación cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS .PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "BIENESTAR MAYOR" A FIN DE PROMOVER LOS HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, POR MEDIO DE ACCIONES DE ATENCIÓN PRIMARIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL, QUE GARANTICEN EL BIENESTAR DE LOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL ATÁNTICO**",** el cual deberá ser ejecutado por una persona natural y/o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Esta dependencia ha recibido propuesta por parte LA FUNDACION ACOGER, identificada con Nit No. 802.023.100-7, quien acredita mediante los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, los cuales fueron debidamente validados por esta dependencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, LA FUNDACIÓN ACOGER aduce estar dispuesto a aportar el valor equivalente al 30% del valor fiscal del proyecto, para lo cual anexa certificación Bancaria expedida por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. de fecha 6 de septiembre de 2021, mediante el cual acredita que cuenta con los recursos.

Una vez revisados los documentos aportados por parte de la Fundación arriba descrita, se establece lo siguiente:

1. CAPACIDAD: Teniendo en cuenta el objeto del convenio y revisada la documentación aportada, se observa que el proponente ostenta capacidad para ejercer el objeto del convenio, en razón a que no se encuentra incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el convenio.

2. IDONEIDAD: El oferente es una persona jurídica, entidad sin ánimo de lucro, que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en la convocatoria.

3. CAPACIDAD FINANCIERA: Que conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, LA FUNDACIÓN ACOGER, aportó certificación bancaria arriba descrita, mediante el cual acredita que cuenta con los recursos equivalente al 30% del valor del proyecto, igualmente han manifestado su interés en apartarlos para la ejecución del convenio.

4. EXPERIENCIA: LA FUNDACIÓN ACOGER, certifica la experiencia en la ejecución de actividades que a continuación se relaciona:

CONTRATO/CONVENIO	OBJETO	ENTIDAD/EMPRESA
0155*2015*000670	Prestar servicios en la realización de talleres y jornadas de promoción de estilos de vida saludable y equidad de género, dirigido a niños, niñas, adolescentes, grupos étnicos y adultos mayores de los municipios del Departamento del Atlántico.	Departamento del Atlántico
0155*2013*000644	Prestar los servicios de capacitación estándares de calidad y normatividad para centros que ofrecen servicios a personas mayores en el proyecto promoción social.	Departamento del Atlántico

0155*2014*001317	Realizar un diagnóstico participativo de la situación actual del goce actual efectivo de derechos de las personas adultas mayores del Departamento del Atlántico.	Departamento del Atlántico
0155*2016*000550	Realizar veintidós (22) talleres de promoción de la salud y factores protectores para la salud mental e integral del adulto mayor en los municipios del Departamento del Atlántico	Departamento del Atlántico

En virtud de lo anterior, se concluye que LA FUNDACIÓN ACOGER cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación a los doce (12) días del mes de octubre del año 2021.

Atentamente,

OSCAR JAVIER PANTOJA PALACIO
Gerente Capital Social

Proyectó: diana